



Título: RESOLUCION DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGOS

Asunto: Concesión de Subvenciones a Grupos Políticos - Dotación anual Grupos Políticos 2025

Expediente n.º: 3675/2025

DECRETO DE RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO

D. David Blázquez Baos Alcalde-Presidente de conformidad con los artículos 58 y 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y

1.- Considerando Informe de Secretaría nº 2025-1206 que consta en el expediente.

2. – Considerando la propuesta del concejal delegado de Economía y Régimen Interior del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), por la que se detalla el importe correspondiente de dotación de cada uno de los grupos políticos con el siguiente detalle, y con cargo a la aplicación presupuestaria 91.200/4800001 “Dotación anual asignada a Grupos Políticos”:

GRUPO POLÍTICO	COMPONENTE FIJO(2.400€ POR GRUPO)	COMPONENTE VARIABLE(600€ POR CONCEJAL/ANUAL)	TOTAL
GLITC	2.400	4.200(7 CONCEJALES)	6.600
PP	2.400	1.800(3 CONCEJALES)	4.200
PSOE	2.400	600(1 CONCEJAL)	3.000
VOX	2.400	600(1 CONCEJAL)	3.000
TOTAL	9.600	7.200	16.800

Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada

Plaza de España, 3, Torrejón de la Calzada. 28991 (Madrid). Tfno. 91 816 00 01. Fax: 91 816 60





3.- Considerando el informe de Intervención nº 2025-0188 que consta en el expediente.

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar y disponer el gasto de las dotaciones anuales de los grupos políticos con cargo a la aplicación presupuestaria 91200/4800001 “Dotación anual asignada a Grupos Políticos” y reconocer las obligaciones correspondientes con el siguiente detalle:

GRUPO POLÍTICO	COMPONENTE FIJO(2.400€ POR GRUPO)	COMPONENTE VARIABLE(600€ POR CONCEJAL/ANUAL)	TOTAL
GLITC	2.400	4.200(7 CONCEJALES)	6.600
PP	2.400	1.800(3 CONCEJALES)	4.200
PSOE	2.400	600(1 CONCEJAL)	3.000
VOX	2.400	600(1 CONCEJAL)	3.000
TOTAL	9.600	7.200	16.800

SEGUNDO. – Ordenar el pago de las dotaciones anuales de los grupos políticos.

TERCERO. - Que se dé traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos en contabilidad.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno de esta Entidad del presente Decreto en la próxima sesión ordinaria que se celebre, así como comunicarlo en extracto a las Administraciones Estatal y Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada

Plaza de España, 3, Torrejón de la Calzada. 28991 (Madrid). Tfno. 91 816 00 01. Fax: 91 816 60

